



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11732

Jueves 13 de Junio de 2013

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 662 y 664 2

RESOLUCION

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2013 - Res. Nº 104 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-285, XXI-288 a XXI-291, XXI-293 a XXI-297 2-4

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-65, IV-68 a IV-73 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 118 y 122 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Res. Nº 13 y 17 5-6

Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Año 2013 - Res. Nº XXX-184 a XXX-199 6-7

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 662 06-06-13

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicio hacia la ciudad de San José de Costa Rica, desde la ciudad de Esquel, el día 10 de junio de 2013, a efectos de participar del III Congreso Latinoamericano de IUFRO al agente Gustavo Marcelo SALVADOR (MI Nº 23.905.148 – clase 1974), quien revista el cargo Investigador Científico "C" – Código 4-098 – Clase III - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporal, dependiente del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

Dto. Nº 664 10-06-13

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor del MUNICIPIO de TRELEW, representado por su Intendente el Señor Máximo Gabriel Pérez Catán, en carácter de subsidio, la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-), destinada a brindar una ayuda económica a los trabajadores desocupados del sector de la construcción.

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días, contados desde su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF15 - Secretaría de Trabajo - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de financiamiento 3.47 – Ejercicio 2013.

RESOLUCION

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 104/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse a la Sra. Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia, en los términos y alcan-

ces del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Datos completos de las personas que han accedido a los créditos «Nuestro Hogar».
- Montos por los cuales se ha otorgado el mencionado crédito.
- Informe porcentaje de la Tasa que subsidia la provincia y los montos que ello implica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA

Vicepresidente 1º

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-285 28-05-13

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a partir del 01 de Junio de 2012 y hasta el 30 de Julio de 2012, por la Licenciada GARCIA, Romina Valeria (M.I. Nº 26.910.735 – Clase 1979), con relación al desarrollo de la actividad docente en la Tecnicatura Superior de Salud Comunitaria en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - del Servicio Administrativo 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2012.

Res. Nº XXI-288 31-05-13

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 03 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente SOTUYO, Claudia Daniela (M.I. Nº 18.613.979 – Clase 1967) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente

SOTUYO, Claudia Daniela (M.I. N° 18.613.979 – Clase 1967) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en el Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-289 31-05-13

Artículo 1º.- Reconocer a la agente TAMAYO, Olga Edith (M.I. N° 17.748.092 – Clase 1966) con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente TAMAYO, Olga Edith (M.I. N° 17.748.092 – Clase 1966), Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-290 31-05-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2013 la renuncia interpuesta por el agente AGUIRRE, Enrique Carlos (Clase 1943 – M.I. N° M7.811.421) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 44 horas de labor, Ley I N° 105 con funciones de chofer en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-291 31-05-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente SEGUEL, Irma Inés (Clase 1954 – M.I. N° 11.001.047) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado X – Categoría 12, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 con funciones de Mucama en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-293 05-06-13

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 9072/12-M.S.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos a designar instructor sumariante en el sumario instruido por el artículo precedente.

Res. N° XXI-294 06-06-13

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 2733/13-M.S.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos a designar instructor sumariante en el sumario instruido por el artículo precedente.

Res. N° XXI-295 06-06-13

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 2749/13-M.S.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos a designar instructor sumariante en el sumario instruido por el artículo precedente.

Res. N° XXI-296 06-06-13

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 421/13-M.S.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos a designar instructor sumariante en el sumario instruido por el artículo precedente.

Res. N° XXI-297 **06-06-13**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 2734/13-M.S.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos a designar instructor sumariante en el sumario instruido por el artículo precedente.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-65 **05-06-13**

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 175/12, al agente Luis Edgardo ALVAREZ (M.I. N° 16.363.942 – Clase 1964), cargo Jefe de Departamento Internado – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Luis Edgardo ALVAREZ, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-68 **07-06-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Juan Manuel CUGURA (M.I. N° 28.054.599 – Clase 1980), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Area de Gerencia Deportiva de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Area de Gerencia Deportiva de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, otorgado mediante Resolución N° IV 109 de fecha 30 de julio de 2012, al agente Juan Manuel CUGURA (M.I. N° 28.054.599 – Clase 1980), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El Area de Personal de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Manuel CUGURA, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-69 **07-06-13**

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución N° IV 52 de fecha 04 de mayo de 2012, a la agente Alicia Beatriz CHAVEZ (M.I. N° 12.873.291 – Clase 1957), Categoría 09 - Planta Permanente – Agrupamiento Profesional de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Alicia Beatriz CHAVEZ, al Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-70 **07-06-13**

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Coordinación de Hogares dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, otorgada mediante Resolución N° IV 32 de fecha 21 de marzo de 2012, a la agente Marcela Haydee ARAMENDI (M.I. N° 20.279.910 – Clase 1968), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Marcela Haydee ARAMENDI, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-71 **07-06-13**

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Javier Alejandro CONSTANTE (M.I. N° 27.841.012 – Clase 1974) Categoría IV – Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Javier Alejandro CONSTANTE, al Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-72 07-06-13

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones para desempeñar tareas en los Programas Libertad Asistida, Preventivo, Pequeños Hogares, Instituciones y en la Oficina de Pretensos Adoptantes con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución N° IV 82 de fecha 02 de julio de 2012, de la agente Graciela Margarita Cecilia MORENO (M.I. N° 28.075.926 – Clase 1980), cargo Abogada – Agrupamiento Personal Técnico - Planta Permanente de la Oficina Digesto Jurídico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Graciela Margarita Cecilia MORENO, al Area de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-73 07-06-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Centro de Referencia Chubut del Ministerio de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, a la agente Cristina María SAN JUAN (M.I. N° 27.598.158 – Clase 1979) Cargo Administrativo de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 118 04-06-13

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la Factura N°0001-00000333 de Hernández Iluminación por PESOS VEINTIOCHO MIL, y de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 5 del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Res. N° 122 06-06-13

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma LEONARDO 1° por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$5.850,00) conforme al Artículo 5° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 30 – SAF 30 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – FF. 111.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 13 04-02-13

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con el señor Miguel Ángel DÍAZ, CUIT N° 20-16016627-5, para la renovación del servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sitas en la calle Rivadavia N° 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuotas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95°, inciso c), apartado 5, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 - Mantenimiento Reparación y Limpieza – por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) – Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 17 07-02-13

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, Rocío Celeste GÜELFO, D.N.I. N° 33.772.543, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2013, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-184 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ROMERO, Juan Carlos (M.I. N° 20.238.538 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-185 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor IBÁÑEZ, Jorge Oscar (M.I. N° 18.065.142 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-186 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario REINOSO, Miguel Angel (M.I. N° 18.125.451 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-187 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor FUENTEALBA, Alfonso Edgardo (M.I. N° 20.236.818 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-188 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BRIONES, Juan Carlos (M.I. N° 18.189.302 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-189 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GERMILLAC, Oscar Adolfo (M.I. N° 14.930.942 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-190 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DOVAL, Sergio (M.I. N° 17.301.255 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-191 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ROMERO, René Marcelo (M.I. N° 16.574.440 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-192 **07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor RAMIREZ, Osvaldo Antonio (M.I. N° 14.940.941 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-193 07-06-13

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal YNAYADO, Carlos Alberto (M.I. N° 13.941.274 – Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-194 07-06-13

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal SISTERNA, Jorge Osvaldo (M.I. N° 17.344.923 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-195 07-06-13

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CAYUMAN VELASQUEZ, Narciso (M.I. N° 18.681.609 – Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-196 07-06-13

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante BISS, Hugo César (M.I. N° 20.002.656 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-197 07-06-13

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CANDIA, José Alberto (M.I. N° 14.757.372 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-198 07-06-13

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor HUBE, José Roberto (M.I. N° 18.189.355 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-199 07-06-13

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal OVIEDO, René Rolando (M.I. N° 8.645.700 – Clase 1951) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XXI-292 MS y IV-63 MFyPS 03-06-13

Artículo 1°.- Prorrogase la asignación de funciones a la agente LEON, Mirta Beatriz (Clase 1951 – M.I. N° 6.554.747) cargo Profesional – Categoría 5 Ley I N° 187 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de Familia y Promoción Social en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013;

SECRETARÍA DE CULTURA Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj. N° XVII-18 SC y XXIX-58 SPG 31-05-13

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Secretaría de Cultura a partir del 19 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente VILLAGRAN, Juan Emilio (M.I. N° 30.580.225 – Clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico

co Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 2°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N°

XIX-11-CORFO – IV-66- MFyPS 05-06-13

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Dirección Regional Oeste, al agente Juan Marcelo FINOCCHIARO (M.I. N° 28.178.965 – Clase: 1980) quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) deberá emitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "MANSILLA JUAN SEGUNDO S/Sucesión" Exp. N° 2979/2010, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN SEGUNDO MANSILLA para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 13-06-13 V: 17-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "KOZIAK VLADIMIRO S/Sucesión" Exp. N° 2896/2011, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VLADIMIRO KOZIAK para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 13-06-13 V: 17-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "ANDRADE ROSA MARIA S/Sucesión" Exp. N° 580/2012, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANDRADE ROSA MARIA para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 13-06-13 V: 17-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "CARRIZO NELLY ANTONIA S/Sucesión" Exp. N° 1055/2012, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados

por Doña NELLY ANTONIA CARRIZO para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 13-06-13 V: 17-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "SALDIVIA JOSE DANIEL Y LOW BERTA DEL CARMEN S/Sucesión" Exp. N° 1200/2012, emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SALDIVIA JOSE DANIEL Y LOW BERTA DEL CARMEN para que en el término de Treinta días lo así acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-06-13 V: 17-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "SILVA BORQUEZ SANTIAGO S/Sucesión" Exp. N° 1602/2012, cita mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don SILVA BORQUEZ SANTIAGO para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-06-13 V: 17-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría N° 3° a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por VALDEBENITO ISLA, MANUEL JESUS, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: VALDEBENITO ISLA, MANUEL JESUS - SAN MARTIN VILLALOBOS, TUZNELDAAYDEE S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. N° 1.761/12).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 07 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HERMIRNA HERRERA para que lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, HERMIRNA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 296 – 2013), en el término de 30 Treinta Días.- Esquel, (Ch.), 03 de Junio de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505 – PB, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos "MANSILLA, GREGORIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 1228 – 2011), cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GREGORIO MANSILLA, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por Tres Días.-

Esquel, 28 de Mayo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 , Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduar-

do Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría N° 3° a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, Secretaria, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° P., de esta ciudad; cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: "ABURTO, MARIA DELIA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" (Expte. N° 363/13), para que comparezcan dentro del término de Treinta (30) Días y así lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría N° 4° a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA SANTOS, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: AVILA SANTOS S/Juicio Sucesorio (Expte. 000780/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-13 V: 14-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1era. Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, con asiento en Avda. H. Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en los autos caratulados: "DELGADO, ISABEL S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1744/2008, citan por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Crónica a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de ciudad, en los autos caratulados: "SUBIABRE CARDENAS, BENJAMIN s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 212/13, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SUBIABRE CARDENAS, BENJAMIN, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "SEMPERE, ELISA ROSARIO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 499 Año 2013), declara abierto el juicio sucesorio de ELISA ROSARIO SEMPERE. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 30 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "MONTESINO, AMELIA ROSA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 261 Año 2013), declara abierto el juicio sucesorio de AMELIA ROSA MONTESINO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do., de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANTONIA AYBAR, en autos caratulados: "AYBAR, MARIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 587/2013, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 03 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do., de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA SUSANA CURA CARAM, en autos caratulados: "CURA CARAM, EMMA SUSANA S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 586/2013, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 03 de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Tres, a cargo del Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "BARROW, CELIA DOROTEA y SANTAMARIA, BONIFASIO S/Sucesión ab-intestato" Expte. 245/2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña CELIA DOROTEA BARROW y Don BONIFASIO SANTAMARIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. Publíquense edictos por el término de Tres días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MARTINEZ, JOSE LUIS S/JUICIO SUCESORIO" Expte. 459/2013, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS MARTINEZ, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico, de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "CARANO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 180/2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, con asiento en

esta ciudad, en los autos caratulados: "ROGEL, MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 126/2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ROGEL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-06-13 V: 13-06-13.

EDICTO

RIVERA CONSULTORES Y SISTEMAS SRL

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de RIVERA CONSULTORES Y SISTEMAS S.R.L., por Instrumento Privado de fecha 7 días del mes de Mayo de 2013, SOCIOS: Raúl Alberto RIVERA, de nacionalidad argentina, nacido 16/1/57, estado civil divorciado, con DNI N° 12.593.505, con domicilio en calle Rivadavia N° 756 de esta ciudad, de profesión Contador, y Patricia Marisol OJEDA GOMEZ, de nacionalidad Chilena, nacido el 10/1/64, estado civil soltera, con DNI N° 92.898.676 con domicilio en calle

Lade N° 2044, Próspero Palazzo, de ésta ciudad, de profesión Contadora. DOMICILIO: en la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. PLAZO DE DURACION: 50 años, contados a partir de la fecha de Inscripción en I.G.J. OBJETO: Servicios: Prestar en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, en establecimientos propios o contratados a tal fin, servicio de consultoría, venta, alquiler, elaboración, diseño, desarrollo, implantación, capacitación y puesta en marcha de programas de computación. Servicios Complementarios: Podrá desarrollar actividades directa o indirectamente relacionadas con la informática y con los instrumentos de los que ella se sirva como: diseño y desarrollo de páginas web o entornos similares, desarrollos de entornos de comercio electrónico, servicios de capacitación, realización de eventos, promover la investigación en informática aplicada, realización de foros, conferencias, cursos, jornadas, talleres, capacitaciones, exposiciones, posgrados, y similares. Comercial: Compra, venta, elaboración, fabricación, Importación y Exportación de materias primas, insumos, suministros, accesorios, software desarrollado por terceros, bienes informáticos y equipos periféricos así como todos los subproductos relacionados con éstos y otros para el mejor desarrollo del objeto consignado

en el rubro precedente. Financiera: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades e instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o en el extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones o títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto o servicio, todo lo descrito con la sola limitación de la legislación vigente. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios. Franquicias, Podrá otorgar y conceder franquicias a terceros para el uso y aprovechamiento de bienes, nombres, negocios y/o derechos, así como adquirir de terceras personas, licencias o concesiones para el cumplimiento de su objeto social; Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en 50 cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Alberto RIVERA CUARENTA (40) cuotas sociales y Patricia Marisol OJEDA GOMEZ suscribe DIEZ (10) cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. La sociedad prescinde de sindicatura. Se designa Socio Gerentes a Raúl Alberto RIVERA y Patricia Marisol OJEDA GOMEZ. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. SEDE SOCIAL: Rivadavia 756 de Comodoro Rivadavia, Chubut.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-06-13.

EDICTO

AMOBLARTE S.R.L. (por regularización de S.H.)

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el

siguiente edicto: Instrumento de constitución: Escritura N° 212, pasada el 15 de abril de 2013 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO Socios: Delisa Teresita NOBLE, D.N.I. N° 18.885.088, argentina naturalizada, nacida el 24/XI/1955, casada, empresaria, domiciliada en Domingo Miranda 763-3° A y Oscar GARCÍA, D.N.I. N° 12.040.545, argentino, nacido el 22/3/1956a, casado, empresario, domiciliado en Domingo Miranda 763-3° A Como únicos socios de «OSCAR GARCÍA y TERESITA NOBLE SOCIEDAD DE HECHO», C.U.I. T. N° 30-71135238-0, con domicilio en avenida Rivadavia N° 2040 de esta ciudad, única propietaria del comercio denominado AMOBLARTE, dedicado a la venta de muebles y accesorios, la regularizaron, adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada. DENOMINACIÓN DOMICILIO: «AMOBLARTE S.R.L.». tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia SEDE SOCIAL: Avenida Rivadavia N° 2040 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: fabricación y compraventa de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, cualquiera sea el material utilizado para armarlos, incluyendo muebles a medida para cocinas u oficinas; colchones, almohadas y muebles de jardín y mamparas, Muebles en consignación para la venta. Podrá trasladar hasta los domicilios de los adquirentes los bienes muebles que fabrique o venda.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL: \$ 200.000,00, dividido en 200 cuotas de \$ 1.000,00 valor nominal cada una.- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura. ACUERDO: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Oscar GARCÍA suscribe 100 cuotas sociales y Delisa Teresita NOBLE suscribe 100 cuotas sociales. El capital ha sido totalmente integrado. 2) Designan Gerente al socio Oscar GARCÍA.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91º - CODIGO FISCAL**

SEÑORES
OLIMA DANIEL
RUTA 16 – Lote 47
LAGO PUELO-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2412/2012-DGR., caratulado “OLIMA DANIEL ALBERTO” S/CARGO N° 002/2012.- - C.U.I.T. N° 20-17622885-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente OLIMA DANIEL ALBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333827-3, con CUIT 20-17622885-8, Liquidación Impositiva N° 325/2012-DF(0) notificada con fecha 05/03/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/10; 01 a 12/11 calculada al 29/03/2013 y asciende a \$ 120.677,07 (pesos CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTAY SIETE CON 07/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/10; 01 a 12/11; por un monto de impuesto de \$ 90.310,44 (pesos NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 44/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE :Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente OLIMA DANIEL ALBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333827-3, con CUIT 20-17622885-8, con domicilio en RUTA 16 LOTE 47 de la ciudad de LAGO PUELO, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal . Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese., firmado Cr. Néstor Castro Director de Fiscalización –Dirección General de Rentas Provincia del Chubut – DISPOSICION N° 070/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TECNICA S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 84/2013-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 32/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM Nº INSCRIPCIÓN 901-46183-9
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 01/2007 a 07/2011
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 5.693,42
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 2.182,39
TOTAL DEUDA: \$ 7.875,81
CALCULADA AL: 30/04/2013
SON PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 81/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° - CODIGO FISCAL

SEÑORES
OLIMA DANIEL
RUTA 16 – Lote 47
LAGO PUELO-CHUBUT

VISTO: El Expediente Nº 2412/2012-DGR., caratulado "OLIMA DANIEL ALBERTO" S/CARGO Nº 002/2012.- - C.U.I.T. Nº 20-17622885-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente OLIMA DANIEL ALBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333827-3, con CUIT 20-17622885-8, Liquidación Impositiva Nº 327/2012-DF(0) notificada con fecha 05/03/2012, en el marco del

artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 03/10 calculada al 29/03/2013 y asciende a \$ 10.103,82 (pesos DIEZ MIL CIENTO TRES CON 82/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 03/10 por un monto de impuesto de \$ 6.573,17 (pesos SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente OLIMA DANIEL ALBERTO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333827-3, con CUIT 20-17622885-8, con domicilio en RUTA 16 LOTE 47 de la ciudad de LAGO PUELO, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. DISPOSICIÓN Nº 0071/2013 – DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-06-13 V: 19-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TECNICA S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 85/2013-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 32/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM Nº INSCRIPCIÓN 901-46183-9
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 08/2011 a 02/2013
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 7.373,52
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.072,26

TOTAL DEUDA: \$ 8.445,78
 CALCULADA AL: 30/04/2013
 SON PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
 TECNICA
 CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 32/2013-DGR., caratulado "TECNICA S.A." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 30-69561676-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, Liquidación Impositiva N° 84/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/2007 a 07/2011, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 7.875,71 (pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 81/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/2007 a 07/2011, por un monto de impuesto de \$ 5.693,42 (pesos CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, con domicilio en CALLAO AV. 1016 Piso 9 Depto. A de la ciudad de Capital Federal, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 0103/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
 TECNICA
 CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 32/2013-DGR., caratulado "TECNICA S.A." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 30-69561676-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, Liquidación Impositiva N° 85/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/2011 a 02/2013, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 8.445,78 (pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/2011 a 02/2013, por un monto de impuesto de \$ 7.373,52 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 52/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TECNICA S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-46183-9, con CUIT 30-69561676-3, con domicilio en CALLAO AV. 1016 Piso 9 Depto A de la ciudad de Capital Federal, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese

al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION Nº 0104/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL
PUERTO MADRYN-CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 94/2013-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 225/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
Nº INSCRIPCIÓN 907-322521-0
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2008 a 05/2011
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 1.525.95

ACCESORIOS

(ART.38 C.F.): \$ 572.61

TOTAL DEUDA: \$ 2.098,56

CALCULADA AL: 30/04/2013

SÓN PESOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 56/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-06-13 V: 13-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL
PUERTO MADRYN-CHUBUT

VISTO: El Expediente Nº 225/2013-DGR., caratulado "CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT Nº 30-71070049-0; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322521-0, con CUIT 30-71070049-0, Liquidación Impositiva Nº 94/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/2008 a 05/2011, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 2.098,56 (pesos DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 56/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/2008 A 05/2011, por un monto de impuesto de \$ 1.525,95 (pesos UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 95/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322521-0, con CUIT 30-71070049-0, con domicilio en PARQUE INDUSTRIAL LIVIANO MACIZO 7 Nº 5 de la ciudad de PUERTO MADRYN provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION Nº 0105/2013-DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-06-13 V: 13-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL
PUERTO MADRYN-CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 95/2013-DF(0)
 EXPEDIENTE N° 225/2013-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
 N° INSCRIPCIÓN 907-322521-0
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 06/2011 a 03/2013
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 16.407,12
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 2.523,49
 TOTAL DEUDA: \$ 18.930,61
 CALCULADA AL: 30/04/2013
 SON PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 61/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 07-06-13 V: 13-06-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
 CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL
 PUERTO MADRYN-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 225/2013-DGR., caratulado "CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 30-71070049-0; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322521-0, con CUIT 30-71070049-0, Liquidación Impositiva N° 95/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06/2011 a 03/2013, calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 18.930,61 (pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 61/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06/2011 A 03/2013, por un monto de impuesto de \$ 16.407,12 (pesos DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 12/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322521-0, con CUIT 30-71070049-0, con domicilio en PARQUE INDUSTRIAL LIVIANO MACIZO 7 N° 5 de la ciudad de PUERTO MADRYN provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdr. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 0106/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 07-06-13 V: 13-06-13.

B.K.B. SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de B.K.B. SA según consta en Acta de Directorio N° 5 de fecha 6 de junio de 2013, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 1° de julio de 2013 a las 10 hs, en la sede social de la empresa, cita en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un director suplente en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Bottazzi quien asume como Titular conforme lo normado en el Artículo 8 del Estatuto.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 Teresa María Kaminski - Presidenta

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 1 de julio de 2013. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día que se convocó la Asamblea y en el mismo domicilio.

TERESA MARIA KAMINSKI
 Presidente
 BAKS S.A.

I: 13-06-13 V: 19-06-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/13**

Objeto: **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE ESQUEL.**

Presupuesto Oficial

PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000).-

Garantía de Oferta: PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600).

Especialidad: INFORMATICA/VIGILANCIA URBANA
Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución Sesenta (60) días corridos, a partir de la firma del contrato.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.-

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.-

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs del 02 de Julio de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Sec. de Gobierno – Calle Mitre N° 524- Esquel

Día: 02 de Julio de 2013 **Hora:** 10:00

Expediente N° 11/2013

I: 11-06-13 V: 14-06-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 51/13.

OBRA: **Señalamiento Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO y SANTA CRUZ.**

TIPO DE OBRA: **Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y Zona de Sobrepasos prohibi-**

do, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras-imprimación-pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 31-05-13 V: 20-06-13.

**PROGRAMA HABITAT RURAL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO”.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -**LICITACION PÚBLICA N° 21/13**

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 27 POBLADORES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT RURAL CHUBUT”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.749.512,60.-

CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 2.749.512,60.-

PLAZO DE EJECUCION: 360 Días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 274.951,26.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.750,00.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 HS.-

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL DE 2013.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT.

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:

“EN TODOS LOS CASOS” HASTA LAS 9:00 HS.
DE LA FECHA DE APERTURA.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

SEDE DEL IPVYDU. DON BOSCO 297 – RAWSON
– CHUBUT.-

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR, EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.-

NOTA: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILIS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 11-06-13 V: 17-06-13.

LLAMADO A LICITACION

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y PESCA
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS
PROVINCIALES (PROSAP)**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT -
CORFO**

PROYECTO

«DESARROLLO DE UNIDAD ALIMENTARIA Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FRUTIHORTICOLA DEL CHUBUT»

Préstamo BID N° 2573/0C-AR

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
– LPI N° -BD-CBP-2573-009-O-001/12**

Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado con el N° de referencia IDB44545-07/12 en el UNDB Development Business del día 23 de Julio de 2012.

La Nación Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), del que la Provincia de Chubut suscribirá, a través de un Convenio de Préstamo Subsidiario, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato resultante del presente llamado a licitación.

La Corporación de Fomento del Chubut, Unidad Ejecutora del Proyecto, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra de construcción del mercado de aproximadamente 8.020m². El periodo de construcción es de 18 meses.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo

titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en CORFO CHUBUT en la dirección que se indica más abajo de lunes a viernes de 9:00 a 12:30h. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en castellano, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500 (pesos mil quinientos). El método de pago será al contado.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día 26 de JULIO de 2013 a las 9:30hs.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil) o un monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se describe seguidamente, el día 26 de JULIO de 2013 a las 10:00h.

Dirección para consultas y obtención del Documento de Licitación:

CORFO CHUBUT

Luis Costa y Moreno

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103

Teléfono de contacto: 005402804484125/6, int, 167/

/ email: epda.prosap.chubut@gmail.com

Dirección para presentación de ofertas

CORFO CHUBUT

Luis Costa y Moreno

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103.

República Argentina

Dirección para apertura de las mismas:

SALA DE SITUACION, Casa de Gobierno

Fontana N° 50

Rawson Pcia. del Chubut. CP 9103

República Argentina

I: 12-06-13 V: 18-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09

respecto del Proyecto denominado: "Montaje de Batería G-20, oleoductos y gasoductos asociados, Yacimientos Escalante-El Trébol": presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 704/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo N° 25 del Decreto N°185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 13-06-13 V: 14-06-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).